



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 08 SET. 2020

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1189

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06/12/16 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos alcaldicos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Gremial**, para realizar labores propias de su cargo, (de 09:00 a 17:00 horas) el día 31 de Agosto del año en curso:

SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN
Presidenta Asociación Gremial UNISOL

CARLOS SEPULVEDA CASTILLO
Tesorero Asociación Gremial UNISOL

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema

SIAPER

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Siaper Depto. Salud

Formato Digital : Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)